



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN

CRNL. ROBERTO PEÑAFIEL RODRÍGUEZ

Fundado el 30 de Marzo de 1953 Ratificado Acuerdo Ministerial 1009
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



MEMORANDUM N° 053-DIZ-G-CPCBP (E)-2025

DE: Ing. Diana Indio Zambrano
GUARDALMACÉN COMPRAS PÚBLICAS (E) DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE PAJÁN.

PARA: TCrnl. Dr. Carlos Moran Vera, MSc.
PRIMER JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR EL ECUADOR

FECHA: Paján, 10 de Septiembre del 2025.

De conformidad al Memorándum No. 0196-CMV-PJCBP-2025, donde solicita la **VERIFICACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR EL ECUADOR EN LA CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUTURA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS N 2 CASCOL".**

1. NORMATIVA.

1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 84, determina: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución."

El artículo 226, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)"

El artículo 288, establece: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y

Dirección: Olmedo y Rocafuerte Esquina Teléfono: 052649102 / Móvil 0982791303
Mail: cuerpobomberospajan2008@hotmail.com Facebook: Cuerpo de Bomberos de Paján
R.U.C. 1360021710001





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN

CRNL. ROBERTO PEÑAFIEL RODRÍGUEZ

Fundado el 30 de Marzo de 1953 Ratificado Acuerdo Ministerial 1009
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)"'. El artículo 425, determina: "El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)"'.

1.2 ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y, COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA.

El "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", en adelante denominado Acuerdo Comercial, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 780, de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 900, de 12 de diciembre de 2016, entrando en vigencia el 1 de enero de 2017.

1.3. ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC).

El "Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)", en adelante denominado Acuerdo Comercial, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 66, de 25 de marzo de 2019.

1.4. ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA.

El "Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador, y la República del Perú, por otra" en adelante denominado Acuerdo Comercial con UK, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 20, de 11 de noviembre de 2019.

1.5 ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Por lo expuesto, el estado ecuatoriano ha negociado nuevos acuerdos comerciales con la Unión Europea (ACMUE), la Asociación Europea de Libre Comercio (o también denominada EFTA), y con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Estos Acuerdos Comerciales tienen incidencia directa en el Sistema Nacional de Contratación Pública; en tal virtud, se procede a revisar su contenido para su correcta aplicación; y, en lo no previsto en los referidos instrumentos internacionales, se deberá cumplir con la normativa legal vigente aplicable al Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dirección: Olmedo y Rocafuerte Esquina Teléfono: 052649102 / Móvil 0982791303

Mail: cuerpobomberospajan2008@hotmail.com Facebook: Cuerpo de Bomberos de Paján
R.U.C. 1360021710001





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN
CRNL. ROBERTO PEÑAFIEL RODRÍGUEZ
Fundado el 30 de Marzo de 1953 Ratificado Acuerdo Ministerial 1009
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



2. ANÁLISIS DEL PROCESO

2.1. Entidad Contratante: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Paján

Objeto de contratación: **"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUTURA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS N 2 CASCOL".**

2.2. Monto de contratación: **valor de USD \$ 24.917,62 (VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.**

2.3. Código CPC: **541220013**

3. MONTOS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AÑO 2025.



Dirección: Olmedo y Rocafuerte Esquina Teléfono: 052649102 / Móvil 0982791303
Mail: cuerpobomberospajan2008@hotmail.com Facebook: Cuerpo de Bomberos de Paján
R.U.C. 1360021710001





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN
CRNL. ROBERTO PEÑAFIEL RODRÍGUEZ
Fundado el 30 de Marzo de 1953 Ratificado Acuerdo Ministerial 1009
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



3.1 PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN DE COBERTURA								
ACUERDOS PARÁMETROS	ACMUE ¹		EFTA ²		ACUK ³		ACECH ⁴	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cobertura de la entidad	✓		✓		✓			
Montos / Umbrales		✓		✓		✓	✓	✓
Excepciones	----	----	----	----	----	----	----	----
Cobertura del bien /servicio (CPC)	----	----	----	----	----	----	----	----
Procedimiento de contratación	----	----	----	----	----	----	----	----
CONCLUSIÓN (Aplica / No aplica)	NO APLICA							

De la constatación se puede verificar que el proceso para la contratación del **"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS N 2 CASCOL"**, no forma parte de los acuerdos comerciales suscritos por el Ecuador.

Particular que comunico a Usted, para los fines correspondientes.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Diana Indio Zambrano
GUARDALMACÉN COMPRAS PÚBLICAS (E)
DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE PAJÁN
CERTIFICACIÓN SERCOP - yCwdMpehpz

¹ Acuerdo Comercial Unión Europea

² Acuerdo Comercial AELC o EFTA

³ Acuerdo Comercial Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte UK

⁴ Acuerdo de Complementación Económica Chile

